



Municipalidad Metropolitana de Lima

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 789 - 2022**

**LIMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244 de fecha 31 de agosto de 2020, se designó a la señora Katya Jeanette Bullón López, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Carta ingresada con fecha 15 de diciembre del presente año, a la señora Katya Jeanette Bullón López, presentó la renuncia al cargo que viene desempeñando, la cual se ha considerado aceptar, correspondiendo emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia presentada por la señora Katya Jeanette Bullón López en el cargo de Subgerente de Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
DANTE DELGADO POLO  
Secretario General del Concejo  
grv

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO  
ALCALDE